

EXPEDIENTE PAS 2026-0-66

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE IMAGEN POR FLUORESCENCIA EN TIEMPO REAL CON (ICG) PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios*** del expediente **PAS 2026-0-66**, para el *contrato de de Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo Portátil de Imagen por Fluorescencia en tiempo real con verde de Indocianina (ICG), que permita la Evaluación Tisular, Viabilidad de Colgajos, Anastomosis y Mapeo Linfático en procedimientos del Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora del Hospital Universitario 12 de Octubre*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **1 mes**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo portátil de imagen por fluorescencia en tiempo real con (ICG) para el Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

La incorporación de tecnologías que permitan una evaluación objetiva y en tiempo real de la vascularización de los tejidos constituye una herramienta de gran valor para mejorar la seguridad quirúrgica, optimizar los resultados reconstructivos y reducir la incidencia de complicaciones postoperatorias.

La angiografía por fluorescencia con verde de indocianina (ICG) se ha consolidado como una técnica fiable, segura y ampliamente utilizada en cirugía reconstructiva para la valoración intraoperatoria de la perfusión tisular.

En la actualidad, el Servicio de Cirugía Plástica no dispone de un equipo portátil específico para la obtención de imágenes por fluorescencia con verde de indocianina.

La ausencia de esta tecnología obliga a que la valoración de la viabilidad tisular se realice fundamentalmente mediante criterios clínicos subjetivos o mediante la utilización de equipamiento perteneciente a otros servicios, lo que limita su disponibilidad y dificulta su empleo sistemático.

Asimismo, muchos de los procedimientos reconstructivos realizados requieren movilidad entre diferentes quirófanos e incluso áreas de hospitalización especializadas, por lo que resulta especialmente conveniente disponer de un sistema portátil y de fácil transporte.



La incorporación de un equipo portátil de imagen por fluorescencia con verde de indocianina permitirá, entre otras: reducir la valoración intraoperatoria de la perfusión tisular, reducir las tasas de necrosis e injertos, disminuir complicaciones postoperatorias o reducir estancias hospitalarias y costes derivados de complicaciones evitables.

La incorporación de un equipo portátil de imagen por fluorescencia con verde de indocianina permitirá:

- Mejorar la valoración intraoperatoria de la perfusión tisular.
- Reducir las tasas de necrosis de colgajos e injertos.
- Disminuir complicaciones postoperatorias y reintervenciones.
- Incrementar la seguridad de los procedimientos reconstructivos.
- Optimizar el tratamiento de pacientes con quemaduras y heridas complejas.
- Mejorar la planificación y ejecución de la cirugía del linfedema.
- Reducir estancias hospitalarias y costes derivados de complicaciones evitables.
- Incrementar la calidad asistencial y los resultados clínicos del Servicio de Cirugía Plástica.

Por todo lo expuesto, se considera necesaria y plenamente justificada la adquisición de un equipo portátil de imagen por fluorescencia con verde de indocianina (ICG) para el Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora.

Para la estimación del precio de licitación se han considerado precios de mercado actuales

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación, en base a los precios actuales del mercado, asciende a la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (119.790,00 €)**: (Base imponible: 99.000,00 € - IVA: 20.790,00 €), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Anualidad	Epígrafe	Importe (IVA excluido)	Importe IVA	Importe Total
2026	62304	99.000,00 €	20.790,00 €	119.790,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.09.04 09:23

Fdo.: Daniel Santos Beneit